

**ACTA.-** En la ciudad de Montevideo, el día 30 de enero de 2017, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 “SERVICIOS DE ENSEÑANZA” SUBGRUPO 04 “ESPECIAL PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES”**, integrado por **Delegada del Poder Ejecutivo:** Esc. Liliana De Marco; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña y Dra. Martha Caviglia; **Delegados de los Trabajadores:** Sra. Liliana Gilardoni y Sr. Aníbal Esmoris, en representación de SINTEP; **HACEN CONSTAR QUE:**

**PRIMERO.-** Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1º de enero de 2017 y el 30 de junio de 2017 , en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 25 de febrero de 2016.

**SEGUNDO.-** El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2017 es de 2,57%, en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera inciso IV) del acta referida, resultante de la aplicación de los siguientes items:

A) 4 % .

B) -1,43% por concepto de correctivo por inflación del período 1º de julio de 2015 – 31 de diciembre de 2016.

**TERCERO.-** En aplicación de lo referido precedentemente, ningún trabajador comprendido en el subgrupo podrá percibir un salario nominal inferior a \$ 12.631 mensuales por cuarenta horas semanales de labor, equivalentes a \$ 315,79 la hora semanal mensual y a \$ 73,60 la hora reloj.

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben en el lugar y fecha arriba indicados.

Liliana De Marco  
MSS